



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00983/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcaldede Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malgue Malgue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malgue Malgue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 4344/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.

4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°19 de fecha 03 de marzo del 2026, en el cual se adjunta Informe Técnico N°14 de fecha 24 de febrero del presente año.
2. Folio de pago N°58 de fecha 27 de enero de 2026 por un monto de \$42.318 correspondiente a pago de Derecho de Construcción del expediente N°2025/0139.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°00153/2026.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio Exento N°00801/2026 de fecha 03 de marzo del presente año en el punto 1, donde **DICE** "Procédase a la devolución de dinero mediante transferencia Bancaria a Don Luis Ortega Laferte, Rut: _____ a la Cuenta Corriente N° _____ de _____ por concepto de reembolso la suma de \$42.318.-" **DEBE DECIR** Procédase a la devolución de dinero mediante transferencia Bancaria a Don Luis Ortega Laferte, Rut: _____ a la Cuenta Corriente N° _____ de _____ por concepto de reembolso la suma de \$42.318
2. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. Archívese estos antecedentes para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAE. N°801	Digital	Ver		
DATOS BANCARIOS	Digital	Ver		

JZS/DAC/JCT/JAS

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
GASTÓN HINOJOSA ZÁRATE técnico departamento de contabilidad y presupuesto
MARIA SOLEDAD ARRATE DEL PEDREGAL funcionario departamento de contabilidad y presupuesto
AURORA DIAZ ARAYA director de obras (s) dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANI DÍAZ profesional dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22956575&hash=48a33>